

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



PODER JUDICIAL

ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL EJERCICIO 2021



AUTORIZO

D. EN D. RUBÉN JASSO DIAZ

MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

LIC. ELDA FLORES LEÓN

MAGISTRADA INTEGRANTE DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

LIC. ALEJANDRO BECERRA ARROYO

JUEZ INTEGRANTE DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

ELABORÓ

MTR. OCTAVIO ROSALES GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2021

I N D I C E

DESCRIPCION	PÁGINA
I. FUNDAMENTACION JURIDICA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021	2-14
II. JUSTIFICACION ATENDIENDO AL ASPECTO FINANCIERO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	15-24
III. JUSTIFICACION ATENDIENDO A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y A LA EFICIENCIA DEL USO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS	25-29
IV. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS - PROYECTO GENERAL QUE SUSTENTA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021.	30-39
V. OBJETIVO GENERAL POR CAPITULO.	40-51
CAPITULO 1000 Servicios Personales. CAPITULO 2000 Materiales y Suministros. CAPITULO 3000 Servicios Generales. CAPITULO 4000 Transferencias. CAPITULO 5000 Bienes Muebles e Inmuebles CAPITULO 6000 Inversión Pública	
VI. ORGANOS DE VIGILANCIA Y LINEAMIENTOS DE CONTROL DEL GASTO IMPLEMENTADOS POR LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DE MORELOS.	52-64
VII. APARTADO FINANCIERO: DESGLOSE ECONOMICO Y PROGRAMATICO POR CAPITULO Y PARTIDA PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021.	65-84

ANEXOS

1. RELACION DE PERSONAL JUBILADO VIGENTE
2. ESTIMACION DE EROGACIONES POR DIFERENCIA DE PENSIONES EN PROPORCION AL INCREMENTO DEL SALARIO MINIMO GENERAL
3. RELACION DE PERSONAL CON POSIBILIDAD DE JUBILARSE POR LA ANTIGÜEDAD DE SERVICIO EN LA INSTITUCION

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2021

2. Estimación de la Asignación Presupuestal para el ejercicio 2021.-

Tomando como referencia el Monto del Presupuesto del ejercicio fiscal 2020, así como la definición de gasto programable explicada con anterioridad, se estima para el Tribunal Superior de Justicia la cantidad de \$ 916,832,428.00 (Novecientos dieciséis millones ochocientos treinta y dos mil cuatrocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), tal como se podrá apreciar en la siguiente cédula:

	Concepto	Importe (miles de pesos)
Base	Presupuesto total Gobierno del estado ejercicio fiscal 2020	\$ 26,801,054.00
Menos	Transferencias a Municipios	\$ 5,420,742.00
Menos	Pago de Deuda Pública y ADEFAS	\$ 997,496.00
Igual	Base de Gasto Programable	\$ 20,382,816.00
Por	% Poder Judicial.	4.70%
Igual	Monto de Presupuesto para Poder Judicial	\$ 957,992.35
Por	Proporción en favor del Tribunal Superior de Justicia	95.703523%
Igual	Asignación al Tribunal Superior de Justicia	\$ 916,832.42

Notas:

1 Se toma como referencia el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020, no obstante la asignación al Poder Judicial deberá ser determinada conforme al Presupuesto autorizado para el ejercicio 2021.

2 Adicionalmente a la cantidad arriba determinada, es importante considerar los recursos necesarios para dar cumplimiento a los decretos pensionarios, tanto los que fueron controvertidos ante la Suprema Corte de Justicia como de los que se encuentran vigentes, así como al incremento del monto de la pensión pendiente de aplicar desde abril 2015 en términos de los establecido por el artículo 66 de la Ley del Servicio Civil, que ascienden a un monto de **\$ 252,844,499.00**

3 Para el ejercicio 2021, se prevén nuevos casos de jubilaciones pues existen 438 trabajadores que ya tiene la antigüedad necesaria para alcanzar una pensión; tan solo por años de servicio cumplidos en la institución que representarían una cantidad de **\$ 146,564,724.00** de recursos adicionales en caso de ser aprobados por el Congreso.

4 Para la instauración del Tribunal Laboral se estima una cantidad de **\$120,000,000.00;**



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2021

Por lo anterior, las cifras que deben incluirse en el Paquete Económico correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 y en el anexo respectivo, por lo que se refiere a las asignaciones al Tribunal Superior de Justicia, deben ser las siguientes:

Anexo 2	
Poder Judicial	
Miles de Pesos	
Concepto	Importe
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	916,832
TRIBUNAL UNITARIO DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	41,160
SUB TOTAL PODER JUDICIAL GASTO PROGRAMABLE	957,992
APOYO EXTRAORDINARIO DE DESPENSA DE SINDICALIZADOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	1,600
APOYO EXTRAORDINARIO DE DESPENSA DE JUBILADOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (HASTA NIVEL SECRETARIO DE ACUERDOS AL MOMENTO DE JUBILACIÓN)	1,050
DECRETOS PENSIONARIOS DEL TSJ	399,409
IMPLEMENTACION DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA LABORAL	120,000
Suman	1,480,051

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2021

JUSTIFICACION ATENDIENDO A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y A LA EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS

En concordancia con la finalidad y objetivos institucionales, así como a la proyección de recursos antes referida, las líneas de acción establecidas en el corto y mediano plazo, son las siguientes:

La operación de los Juicios Orales en materia Penal en los tres Distritos Judiciales:

- Juzgado del Primer Distrito en la Ciudad Judicial de Atlacholoaya
- Juzgado del Segundo Distrito en la Ciudad Judicial de Jojutla
- Juzgado del Tercer Distrito en la Ciudad Judicial de Cuautla

El fortalecimiento y funcionamiento de los Módulos de Orientación Familiar:

- Módulo del Primer Circuito en la Ciudad de Cuernavaca
- Módulo del Tercer Circuito en la Ciudad de Cuautla

La implementación de sistemas alternativos para la solución de conflictos en los tres circuitos judiciales (Centro de Medios Alternativos para la Solución de Conflictos).

La mediación como medida general para la solución de conflictos, asegura para las partes: procesos cortos, menores costos y una mayor satisfacción. Mientras que para las instancias judiciales asegura: ahorros presupuestales, desahogo de cargas de trabajo y una mejora en la percepción ciudadana.

Los mecanismos alternativos, según lo establece la exposición de motivos para la reforma del artículo 17 de la constitución federal, "son una garantía de la población para el acceso a una justicia pronta y expedita..." donde se propiciará una participación más activa de la población para encontrar otras formas de solución a sus conflictos, donde se privilegia la responsabilidad personal, el respeto y la comunicación.

Así mismo la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATrib) cuyo propósito fundamental es el mejoramiento, la consolidación de la impartición de justicia, así como la actualización y modernización de las instituciones, procedimientos y sistemas, establece la participación de los órganos jurisdiccionales y de mecanismos alternativos para enriquecer y generar la transición a

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2021

nuevas modalidades procesales para buscar soluciones que fortalezcan la calidad, excelencia y modernización de la impartición de justicia.

Por lo anterior, al ser un mandato Constitucional relativo al artículo 17, y por acuerdo de los Tribunales Superiores de Justicia, es necesario la creación o que cuenten con Centros de Mecanismos Alternativos en cada Estado de la República.

A lo largo de la implementación de la mencionada reforma, se han hecho estudios por diferentes instituciones públicas y privadas, donde los beneficios de utilizar los mecanismos alternativos de solución de conflictos son los siguientes:

- ✓ Rapidez de los procesos: A diferencia de los procesos jurisdiccionales, los procesos de mediación resuelve el conflicto en un plazo promedio de 30 días.
- ✓ Menor costo económico Asimismo, genera un ahorro a los intervinientes en todo momento, pues el costo de un proceso de mediación es más económico que uno jurisdiccional y en el caso de acudir a un Centro de Mediación Público, el trámite es gratuito.
- ✓ Descongestión judicial: Aunque se ha visto un incremento considerable en el tiempo, el uso de los mecanismos alternativos en las entidades federativas aún es bajo con respecto a los que se judicializan: 1 caso por mecanismos alternativos contra 12.3 procesos judiciales aproximadamente (Fuente: INEGI).
- ✓ Confidencialidad: El espacio proporcionado para el desarrollo de la mediación, genera en los intervinientes un ambiente de confianza, recobrando la ciudadanía a su vez la confianza en las Instituciones Públicas.
- ✓ Imparcialidad: El facilitador es solo un canal de comunicación y un tercero imparcial y neutral; por tanto, los intervinientes son quienes tienen el control de su conflicto y ser ellos mismos los que proponen la solución satisfactoria para las partes. Caso contrario en una sentencia emitida por un juez.

La implementación de los Juicio Orales en materia mercantil en los tres circuitos judiciales.

Adopción del Sistema Anticorrupción con la finalidad de coordinarse y vincularse con otras instituciones del Estado para prevenir, detectar, investigar y sancionar conductas relacionadas con actos de corrupción.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual 2021

La consolidación de la Justicia Terapéutica.

La conservación y remodelación de la infraestructura necesaria para la administración e impartición de justicia; así como la gestión, seguimiento y supervisión del proyecto de inversión en este rubro.

La dotación del equipamiento necesario y suficiente de las nuevas instalaciones, así como la renovación del mobiliario y equipo obsoleto o cuya vida útil se haya agotado.

La renovación y fortalecimiento del parque vehicular que permita atender oportunamente las necesidades de la institución para ofrecer un servicio de calidad en la impartición de justicia.

La adquisición y desarrollo de soluciones tecnológicas que permitan agilizar los procedimientos y optimizar los recursos de la institución.

La reorganización y reestructuración de la institución acorde con los proyectos propuestos.

La realización de acciones de difusión y capacitación relativas al nuevo marco constitucional, para coadyuvar en la consolidación de un perfil actualizado del juzgador en el Estado, bajo la perspectiva de respeto irrestricto a los derechos humanos y de igualdad de género.

Adopción del Sistema Anticorrupción con la finalidad de coordinarse y vincularse con otras instituciones del Estado para prevenir, detectar, investigar y sancionar conductas relacionadas con actos de corrupción.

La adopción del Sistema Nacional de Protección Civil

La comunicación y difusión del quehacer institucional para mantener debidamente informada a la sociedad y usuarios de los diversos sistemas de justicia.

Ello conlleva redoblar esfuerzos para fortalecer y hacer más eficiente la justicia tradicional y, a la par, ejecutar todos y cada uno de los proyectos propuestos, sin dejar de lado acciones en favor del desarrollo institucional del Tribunal; tales como:

- ✓ Adopción de nuevas tecnologías y soluciones informáticas
- ✓ Procedimientos más ágiles para el suministro oportuno y suficiente de equipo, materiales y consumibles.
- ✓ Protección, custodia y aseguramiento del patrimonio institucional.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2021

Para lograrlo es necesario asignar y administrar los recursos de manera eficiente, transparentar su manejo y emitir información financiera y confiable que coadyuven a una adecuada y oportuna toma de decisiones.

Por lo anterior los recursos humanos, materiales y financieros del Tribunal Superior de Justicia están dirigidos en la ejecución de los siguientes proyectos:

Proyectos Institucionales:

- ✓ Justicia Tradicional en las distintas materias
- ✓ Justicia Oral en materia penal
- ✓ Módulos de Orientación Familiar
- ✓ Central de Actuarios
- ✓ Justicia Alternativa (Mediación para la solución de conflictos)
- ✓ Justicia Oral en materia mercantil
- ✓ Justicia Terapéutica
- ✓ Justicia Laboral

Proyectos Transversales:

- ✓ Sistema anticorrupción
- ✓ Programa Anual Archivístico-1a etapa

Proyectos de Inversión:

- ✓ Renovación y Actualización de Equipamiento
- ✓ Sistematización y Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- ✓ Infraestructura y Adecuación de Recintos Judiciales

Ahora bien, a fin de garantizar la ejecución de los proyectos previstos en este Programa Operativo Anual y Presupuesto correspondiente, la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial podrá realizar las transferencias, modificaciones, asignaciones y reasignaciones entre las diferentes partidas presupuestales, informando al



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2021

Congreso del Estado, mediante la cuenta pública las modificaciones que se hayan realizado para este fin.

Adicionalmente, y en cumplimiento de las obligaciones emanadas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, se publicará de manera periódica, mediante los mecanismos y en los formatos establecidos para tal efecto, la información pública general y específica a que se refieren los artículos 51, 52 y 54 de dicha ley.